



SGTEX
Sindicato de empleados públicos

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DECIMOS ¡BASTA!

#NOALOSRECORTES

NI CARRERA PROFESIONAL
NI SUBIDA DEL 2%



@SindicatoSGTEX

www.sgtex.es



@sgtexsindicato



SGTEX INFORMA SOBRE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Hoy, 18 de diciembre de 2020, el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, SGTEX**, ha asistido junto con el resto de organizaciones sindicales representativas, a la reunión de la **COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** convocada por la D.G. de Función Pública, y en la que presenta:

- Borrador Guía Procedimental teletrabajo 2020.
- Borrador Convocatoria procedimiento para la autorización del desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en régimen del teletrabajo. En el anexo I de esta Resolución **se cuantifican por Consejerías el número mínimo de puestos de trabajo susceptibles de ser autorizados** para ser desempeñados bajo esta fórmula, en el cual se puede apreciar un aumento considerable con respecto a anteriores convocatorias del número de puestos a ofertar. Así y todo, **SGTEX** propone que se aumente el número de autorizaciones para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo.

Presidencia de la Junta de Extremadura	15
Consejería de Hacienda y Administración Pública	268
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	86
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio	240
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital	70
Consejería de Educación y Empleo	110 (30 son del SEXPE)
Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda 50	50
Consejería de Igualdad y Portavocía	12
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	61
Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	30
TOTAL	942

Igualmente proponemos **que sean las Secretarías Generales las que realicen indicaciones generales** de las plazas que sean susceptibles de prestar el servicio mediante teletrabajo, y no se deje en mano de los Jefes de Servicio, ya que en determinados casos, aun dándose el supuesto de que sea posible el desempeño del puesto mediante ésta modalidad, se muestran contrarios a la misma a la vez que solicita que todos aquellos trabajadores susceptibles de poder trabajar con esta modalidad de 3 días teletrabajando y 2 días presenciales puedan solicitarlo independientemente de su puesto de trabajo Negociados, Secciones etc.

SGTEX pide a la Administración que facilite a todos los trabajadores que se acojan a esta modalidad de prestación del servicio de todos los **medios técnicos, equipos y herramientas necesarios** para el desarrollo del trabajo a distancia. Entre tanto pedimos que se modifique en la convocatoria el requisito de 17 pulgadas de los monitores.

La Administración propone a todos los asistentes a dicha reunión, que antes del 31 de enero se realicen todas las aportaciones que se crean necesarias para el desarrollo del nuevo Decreto que haya de regular el teletrabajo. En vista de las previsiones que hay de fechas, la convocatoria se realizará lo antes posible.



Sindicato de empleados públicos

Afíliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura